



ACADEMIA ESPAÑOLA  
DE DERMATOLOGÍA  
Y VENEREOLÓGIA

# ACTAS Dermo-Sifiliográficas

Full English text available at  
[www.actasdermo.org](http://www.actasdermo.org)



## HISTORIA Y HUMANIDADES EN DERMATOLOGÍA

### Los avisos sanitarios del Dr. Juan de Azúa: la salud necesita tanto cuidado como la enfermedad

#### Dr Juan de Azúa's Health Advisory Pamphlets: Health Requires as Much Care as Disease

M. Martín de Santa-Olalla y Llanes\* y R.M. Díaz-Díaz



Sección de Dermatología, Hospital Universitario Infanta Sofía, San Sebastián de los Reyes, Madrid, España

Recibido el 4 de julio de 2021; aceptado el 24 de octubre de 2021  
Disponible en Internet el 8 de marzo de 2022

El médico tiene como fines conservar la salud y curar la enfermedad, como hemos constatado durante la pandemia por SARS-CoV-2.

En 1880, las infecciones de transmisión sexual (ITS) hacían estragos entre la población; no existía un tratamiento eficaz, ya que solo se contaba con mercuriales, que no siempre eran bien tolerados.

El Dr. Juan de Azúa y Suárez (Madrid, 1858-1922), dermatólogo y primer catedrático de Dermatología y Sifiliografía de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid<sup>1</sup>, tuvo la visión de un higienista para intentar un control de la transmisión de la patología venérea. Él mismo se definía como «intervencionista, en esta como en todas las cuestiones de salubridad»<sup>2</sup>.

Hombre dotado de una extraordinaria capacidad de observación y de una gran inteligencia, presentó al Real Consejo de Sanidad, en 1904, un proyecto de Reglamento de la Sección de Higiene de la Prostitución<sup>2</sup>, distribuido en once bases, en las que defendía algunas innovaciones, como la creación de una policía sanitaria o la provisión de plazas de

médicos higienistas, y un epílogo en el que desarrollaba los «Avisos sanitarios»<sup>2</sup>.

Estos «Avisos» habían sido propuestos por Azúa al Congreso Internacional de Medicina de Roma (1894) para la profilaxis de varias enfermedades cutáneas y venéreas, y los empleaba en su consulta del Hospital de San Juan de Dios<sup>2,3</sup>.

El mérito del Dr. Azúa radica en responder, de forma divulgativa y eficaz, a una necesidad real de información sobre higiene, que en su época podía considerarse «moral», ya que los progresos en este ámbito eran escasos.

Los «Avisos sanitarios» consistían en una información impresa sobre la sífilis y la blenorragia, entre otras infecciones, como la lepra o las tiñas, sus mecanismos de contagio y las precauciones a tomar para evitarlas.

Azúa los redactó y costeó su impresión, lo que demuestra la conciencia y la contundencia con la que acometía la lucha antivenérea.

Constan de dos anexos. El anexo I (figs. 1 y 2), dirigido a los pacientes vistos en la consulta hospitalaria, tiene dos partes: la primera dedicada a la prevención de la sífilis; la segunda, a la de la blenorragia y otras enfermedades. El anexo II (fig. 3) estaba especialmente dirigido a los usuarios de casas de tolerancia o a los que tenían contacto con prostitutas inscritas.

Los «avisos» están escritos en lenguaje vulgar (para el vulgo)<sup>3</sup>, muestran ejemplos y consejos, en tono machacón

\* Autor para correspondencia.

Correo electrónico: [mmdsantaolalla@gmail.com](mailto:mmdsantaolalla@gmail.com)  
(M. Martín de Santa-Olalla y Llanes).

“**Tiene dos partes:** en la primera, se trata de la enfermedad que usted nóm. ...., y en la segunda, se habla de otros males también contagiosos, y le es a usted también útil leerla para otras ocasiones”<sup>3</sup>.

**Primera parte. Referente a la sífilis:**

- Tiene usted sífilis (una de las enfermedades vulgarmente llamadas gálicas o venéreas), y no debe olvidar nunca:
- Que la sífilis es una enfermedad muy larga (revive hasta diez, veinte y cincuenta años después de su principio), y aparece por brotes, separados por tiempo más o menos largo.
- Por tanto, todos los que, teniendo sífilis, dejan de cuidarse en cuanto se les quitan las manifestaciones de la enfermedad, hacen muy mal, y se exponen a mayores perjuicios.
- Para curar bien la sífilis es necesario sujetarse durante tres o cuatro años o más a lo que mande el médico.
- Las dos únicas y verdaderas medicinas de la sífilis son el mercurio y los yoduros.
- La sífilis se pega por las llagas, chancros, úlceras, granos, escoriaciones, pupas que presentan los sífilíticos, así como por la sangre durante los primeros tiempos, y por la saliva cuando hay llagas o úlceras en la boca, labios o lengua.
- Tocar con los dedos cosas sífilíticas y andarse después rascando o hurgando en cualquier parte del cuerpo es muy peligroso.
- Si se toca, es necesario lavarse bien enseguida, y si en la parte que uno se ha tocado haya alguna grieta, rozadura, herida o úlcera es preciso hacerla quemar inmediatamente por un médico.
- También se pega por medio de objetos (pipas, tubos o boquillas, vasos, pañuelos, sombreros, ropa, peines, cepillos de cabeza y dientes etc.) que estén manchados o mojados con el pus o la humedad de lesiones sífilíticas.
- Cuando la sífilis se va haciendo muy vieja, de tres a diez años para arriba, el peligro de pegarlas disminuye mucho.
- Los hijos que se tienen durante los primeros años de la sífilis heredan esta enfermedad muy a menudo. A las mujeres que abortan o paren antes de tiempo muchas veces o paren hijos esmirriados que mueren al poco tiempo de nacer, les suele suceder eso por consecuencia de la sífilis. Curando a la madre, al padre, o a los dos, se llega a tener hijos sanos.
- Todo niño con sífilis debe ser criado por su madre, y si ésta no puede, por una mujer que sea sífilítica o con un biberón o por una cabra”.

**Figura 1** Anexo I. Primera parte. Referente a la sífilis.

ex profeso<sup>3</sup>. El objetivo era resultar inteligibles, prácticos y concretos en sus directrices. Como ejemplos:

«Sirven:

- »Para hacer saber a quien los lea algunos de los perjuicios que producen las enfermedades contagiosas (quiere decir pegajosas) de que hablan.
- »Para librarse muchas veces de esas enfermedades por conocer en qué ocasiones y con qué se pega»<sup>3</sup>.

Fueron presentados en el IX Congreso Internacional de Higiene y Demografía celebrado en Madrid en 1898<sup>3</sup>.

Los «Avisos sanitarios» constituyen un hito en la historia de dermatología española. Azúa mostró una gran perspicacia y un gran compromiso sanitario con el individuo y con la sociedad al diseñar folletos informativos para la prevención de dichas enfermedades. Para consternación del autor, sus «Avisos sanitarios» no tuvieron el suficiente calado dado el alto índice de analfabetismo de la población de su época. Sin embargo, sus esfuerzos no fueron en vano, pues en 1910 se estableció por Real Orden el Servicio de Higiene de la Prostitución dependiente de las Juntas Provinciales de Sanidad. Ocho años después, también por Real Orden, el Ministerio de la Gobernación estableció las Bases para la Reglamentación de la Profilaxis de las enfermedades venéreas sífilíticas en España. En 1925 el Reglamento de Sanidad Municipal obligó

- “Toda persona que tenga flujos anormales, irritaciones o eche pus por los órganos genitales, sea en poca o en mucha cantidad, con o sin dolor y con este o el otro color, pueden pegar su enfermedad.
- Quien tenga algo de esto, no debe nunca tocarse los ojos sin haberse lavado las manos antes.
- Padece usted una blenorragia (vulgarmente llamada purgaciones, gota militar, etc.) y puede V. pegarla a otra persona, aun no teniendo V. flujo en apariencia o teniendo muy poco, muy claro, y desde hace tiempo.
- Un flujo que no se pega una vez puede pegarse otra, por efecto de irritaciones, de abusos de la bebida. Sólo el médico puede decir a V. si se pegarán o no las purgaciones, gota militar, etc., que V. tenga.
- Los o las que se casan, en la confianza de que por tener muy viejas y sin molestias las purgaciones, no las pegarán, se equivocan muchas veces.
- En tanto se tienen purgaciones, nunca se puede uno tocar los ojos sin antes lavarse las manos.
- Las mujeres que paren teniendo purgaciones contagian muchas veces a los ojos al recién nacido y éste puede quedar tuerto o ciego. Para evitar esto, es necesario hacer que sin pérdida de tiempo vea un médico oculista a todo recién nacido que tenga los ojos malos.
- Creer que se curan las purgaciones atropellando a una niña o mujer sana es una barbaridad, no se consigue más que enfermar a la niña o mujer y no quitarse las purgaciones. Igualmente es otra atrocidad creer que se curan por tomar borracheras.
- Generalmente las purgaciones se curan mal y pasan a crónicas con gran facilidad. Las purgaciones pueden producir enfermedades de los testículos, vejiga, riñones, inflamaciones en las coyunturas a modo de reumatismo y otras varias enfermedades. Son causa frecuentísima de las estrecheces de la orina.
- En las mujeres puede hacer enfermar la matriz por mucho tiempo y con consecuencias graves.
- Para curar bien las purgaciones es necesario constancia y, sobre todo, saber que el que desaparezcan las molestias o disminuyan mucho es una cosa, y el que estén curadas otra. Hay, por tanto, que seguirselas curando hasta que el médico diga. Sólo cuando no hay flujo, ni poco ni mucho, y cuando la orina examinada por el médico no presente nada sospechoso, es cuando están curadas unas purgaciones”.

**Figura 2** Anexo I. Segunda parte. Referente a la blenorragia.

- “Para librarse de que le peguen las purgaciones, sífilis, chancros o llagas venéreas o sarna, hay que hacer, antes de entrar con la mujer que ésta enseñe a usted su cartilla y su retrato pegado a la misma. Si el retrato es de otra mujer o no quiere enseñar la cartilla es que la mujer está mala. Cuando en la cartilla hay una estrella encarnada encima de la última firma del médico, es que la mujer puede pegar algo.
- Por precaución conviene que se lave usted bien, por fuera con agua, y si sabe manejarlo y lo lleva, con sublimado.
- Orine y en cuanto llegue a su casa se ponga una inyección de una jeringuilla en el caño de la orina de la receta siguiente (la fórmula que se adopte). Téngase dos minutos dentro del caño de la orina”.

**Figura 3** Anexo II. Para las casas de tolerancia y las prostitutas inscritas.

en su artículo 63 a instalar dispensarios antivenéreos. Y en 1928, el Código Penal, en su artículo 538, estableció el delito de contagio<sup>2</sup>. Dermatólogos posteriores a Azúa, entre los que se encuentran Bravo, Covisa y Álvarez Sainz de Aja, continuaron su estrategia en cuanto a la educación sanitaria a la población y a los pacientes con ITS<sup>3,4</sup>.

En 1929, Sainz de Aja publicó en la revista *Eclos Españoles de Dermatología y Sifiliografía* cuatro avisos sanitarios propios dedicados a los pacientes con blenorragia, sífilis, chancros de origen venéreo o sarna<sup>2,3</sup>.

Los nuevos medios de divulgación, las conferencias, los carteles o el cine dejaron fuera de uso los antiguos «Avisos», pero no por ello podemos negar la indudable labor realizada por los mismos<sup>3,4</sup>.

## Conflicto de intereses

Los autores declaran no tener ningún conflicto de intereses.

## Bibliografía

1. Fonseca E. Los orígenes de la enseñanza de la Dermatología en España: algunos datos sobre Azúa y Slocker. *Actas Dermosifiliogr.* 1998;89:279–83.
2. Del Río de la Torre E, García Pérez A. Juan de Azúa y la reglamentación sanitaria de la prostitución. *Piel.* 1991;6:472–4.
3. Del Río de la Torre E. Los orígenes de la escuela madrileña de Dermatología [tesis]. Madrid: Universidad Complutense; 1996. Disponible en: <https://eprints.ucm.es/id/eprint/2866/>.
4. Díaz-Díaz RM. «Defensa social contra las enfermedades venéreas», por los Dres. Bravo, Covisa, Sainz de Aja y Villarejo. *Actas Dermosifiliogr.* 2009;100:472–5.